



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION BALIZAS CONTROL DE TRANSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA", CODIGO BIP 30101640-0; TERMINOS DE REFERENCIA Y FORMULARIOS ANEXOS. --

RESOLUCION EXENTA N° 830

ARICA, 31 MAY 2011

**VISTO:**

1. El memorándum N° 398, del 27 de mayo de 2011, de la Sra. Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, dirigido al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual remite las Bases Administrativas para LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION BALIZAS CONTROL DE TRANSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA", CODIGO BIP 30101640-0; TERMINOS DE REFERENCIA Y FORMULARIOS ANEXOS.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Supremo N° 258 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; el Certificado número 182 del 10 de agosto de 2010, emitido por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, que aprueba el proyecto referido; lo dispuesto en la Resolución N° 520, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario darle continuidad al proceso de ejecución del proyecto individualizado en el N° 1 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública para la Bases Administrativas para LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICION BALIZAS CONTROL DE TRANSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA", CODIGO BIP 30101640-0; TERMINOS DE REFERENCIA Y FORMULARIOS ANEXOS.
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el portal del MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.



- 3.- En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases de la Licitación Pública; especificaciones técnicas y anexos anteriormente indicados que son el siguiente tenor:

### **BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA**

Las presentes bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes por licitación pública, destinado a las compras que requiere el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, para el mejoramiento de su gestión.

Este documento establece las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación pública para la adquisición del equipamiento para el Proyecto **"ADQUISICION BALIZAS CONTROL DE TRANSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA", CODIGO BIP 30101640-0.**

---

#### **1.- EL MANDANTE**

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**. Quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los bienes solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Análisis y Control de Gestión (DACOG), quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

#### **DEFINICIONES**

DACOG	División de Análisis y Control de Gestión
OFERENTE	Participante en una Propuesta.
MANDANTE	Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del bien.
COMISION DE APERTURA	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta pública.
COMISION EVALUADORA	Comisión de funcionarios designada mediante Resolución, para evaluar los antecedentes de las propuestas.

#### **2.- DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas de nacionalidad chilena o extranjera, que fabriquen o confeccionen, dentro o fuera de Chile; y/o importen, representen o distribuyan o comercialicen para este efecto, las especies requeridas y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Adquisición. Deberán estar inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas natural que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

**La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.**

### **3.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO**

La adquisición de los bienes en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien se reserva el derecho de descontar o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, considerar nuevos elementos o componentes, según se estime conveniente a los intereses y dando cumplimiento a las normativas sobre Licitación.

### **4.- PUBLICACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al ID del Proyecto "ADQUISICION BALIZAS CONTROL DE TRANSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA", CODIGO BIP 30101640-0 y en estas bases Administrativas, de acuerdo al siguiente cuadro, Cronograma.

#### CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	: Información en el portal
Cierre de licitación	: Información en el portal
Fecha apertura técnica	: Información en el portal
Fecha apertura económica	: Información en el portal
Fecha inicio consultas	: Información en el portal
Fecha final consultas	: Información en el portal
Fecha publicación respuestas	: Información en el portal

### **5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

#### **CONSULTAS**

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), identificando el "ID", y el nombre del Proyecto "ADQUISICION BALIZAS CONTROL DE TRANSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA", CODIGO BIP 30101640-0, el plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 4 de estas Bases.

**Las consultas además deberán ser dirigidas al correo electrónico de los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:**



Claudio Cornejo [claudio.cornejo@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:claudio.cornejo@gorearicayparinacota.gov.cl) Profesional de la Unidad  
Técnica  
Paula Rojas [paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl](mailto:paula.rojas@gorearicayparinacota.gov.cl) Encargada [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ACLARACIONES**

Se dará respuesta a las consultas mediante "Aclaración", y serán publicadas en el Portal Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día indicado en el Punto N° 4 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DACOG, y de la existencia de ellas.

Las Aclaraciones emitidas por la DACOG, formarán parte integrante del Contrato a celebrar con el Adjudicatario de la Propuesta.

## **6.- DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **DOCUMENTACION REQUERIDA**

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá subirse al portal de Chile Compra, de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Antecedentes del Oferente** en el que conste la identificación del oferente, esto es, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal (**Anexo N° 1 adjunto**).
- b. **Declaración Simple**, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta (**Anexo N° 2 adjunto**).
- c. **Enunciación de las garantías** ofrecidas (**Anexo N° 3 adjunto**), detallando su cobertura y el período de vigencia.
- d. **Fotocopia legalizada** del RUT de la Empresa
- e. **Certificado Laboral** de la Dirección del Trabajo
- f. **Declaración Jurada (opcional)** de no haber sido condenado por prácticas reñidas con el medio ambiente
- g. **Carta Oferta**: de acuerdo a formato adjunto (**Anexo N° 4 adjunto**), que contenga lo siguiente :
  - **Valor Total**: Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI), contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
  - **Vigencia mínima** de la oferta: Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el Gobierno Regional de las ofertas respectivas.
  - **La moneda** cotizar pesos chilenos.
  - **Lugar de entrega**, para el caso de esta propuesta se requiere que los productos se entreguen en la ciudad de Arica (calle 18 de septiembre N° 2071, Oficina ONEMI).



- **Plazo de Entrega** total, para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la especie), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Chileproveedores.
- h. **Presupuesto y Descripción Detallada de los Equipos.** Se debe presentar en formato del Itemizado de las Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta que se debe postular a todos los ítem (**Anexo N° 5 adjunto**).

***Nota si el oferente está registrado en CHILE PROVEEDORES, no requiere adjuntar la documentación requerida en las letras: d);e).***

## **7.- FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES**

La entrega de antecedentes.

Se realizará de manera digital, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Documentación Digital:** Las antecedentes detallados en el punto 6 deberán obligatoriamente presentarse en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . Las propuestas que no ingresen a través de dicho portal no serán consideradas, de ninguna forma en la Apertura de la Licitación.

## **8.- APERTURA DE PROPUESTAS**

El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto N° 4 de estas Bases. En las dependencias de la División de Análisis y Control de Gestión ubicadas en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, Piso 3°.

Iniciado el acto de apertura de las propuestas, no se aceptarán nuevas ofertas.

La Comisión de Apertura procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en el Punto 6.-, de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión Evaluadora reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente.

Observaciones: Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participante a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre o Razón Social del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

Según Resolución Exenta N° 1478 del 18 de diciembre de 2008, la comisión de apertura estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversión de la División de Análisis y Control de Gestión.



- Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Análisis y Control de Gestión.
- Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
- Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la División de Administración y Finanzas.
- El respectivo Profesional Analista a cargo del proyecto.

## **9.- EVALUACION Y ADJUDICACION**

El recibo y el estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán las Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora respectivamente, que serán designada previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Análisis y Control de Gestión; División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.

La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente o los oferentes seleccionados que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquellas Ofertas que conjuga de mejor forma los valores de las especies ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta o las propuestas de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

Según Resolución Exenta N° 1478 del 18 de diciembre de 2008, la comisión evaluadora estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversión de la División de Análisis y Control de Gestión.
- Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Análisis y Control de Gestión.
- Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional.
- El respectivo Profesional Analista a cargo del proyecto.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUETA

El siguiente cuadro refleja los criterios o parámetros de evaluación que regirán para el análisis de las diferentes ofertas presentada por los Oferentes en esta Propuesta en particular. Las Ofertas que no superen el mínimo requerido para esta propuesta de 4.0, no se considera para su adjudicación.

PARAMETROS	FACTOR	ESCALA
Precios Ofertados	50 %	1 a 7
Plazo de Entrega	10 %	1 a 7
Impacto Medioambiental (Criterio de Compra Sustentable – Mercado Público) *	10%	1 a 7
Características Técnica y Garantías	30%	1 a 7

\* Para validar este criterio, el oferente deberá adjuntar certificado de no haber sido condenado por prácticas reñidas con el medio ambiente, lo que queda certificado a través de declaración jurada que los proveedores pueden subir a [chileproveedores.cl](http://chileproveedores.cl)

Para el precio y el plazo se asignará la mayor nota (7) a la mejor oferta y de forma decreciente al resto.

Para el impacto medioambiental la mayor nota (7) presenta certificación y nota menor (1) no presenta.

En el caso de características técnicas y garantías la mejor nota (7) para quien cumple con la totalidad de las especificaciones entregadas y ofrece mayor garantía; nota (5) para quien cumple con la totalidad de especificaciones; nota (3) para quien cumple entre 90% y 100% las especificaciones y nota (1) cuando cumple con menos de 90% de las especificaciones.

## 11. GARANTIAS.

### CUMPLIMIENTO DE LA PROPUETA

El oferente que se adjudique la licitación, deberá entregar una BOLETA DE GARANTIA O VALE VISTA, con liquidez inmediata a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA** por un monto del 5% del monto adjudicado y con el nombre de la presente Propuesta, con una validez no inferior a 90 días a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta. Por concepto de garantía de la oferta.

Esta boleta será devuelta una vez que se reciban los productos licitados.

## 12. ENTREGA DE LOS BIENES

El equipamiento deberá ser entregado en la ciudad de Arica (calle 18 de septiembre N° 2071, Oficina ONEMI).

Si existiesen elementos defectuosos al momento de la entrega, deberán ser reemplazados por el oferente en un plazo no superior a 30 días.



### **13. FORMA DE PAGO**

La cancelación del monto contratado se efectuará con factura, en original, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

La modalidad de pago se efectuará contra entrega de los bienes, acompañada de todos los antecedentes señalados en el párrafo anterior.

En caso de que el Adjudicatario sea de procedencia nacional deberá entregar una factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Rut 61.978.890-7, dirección Av. General Velásquez 1775 comuna Arica.

En caso de Adjudicatario sea Usuario de Zona Franca de Iquique o sujeto a tramitación vía Zona Franca se cancelará con la documentación respaldatoria para este tipo de Procedimiento.

### **14. LA ORDEN DE COMPRA**

La adquisición de la empresa adjudicada, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva **Orden de Compra**, la que será emitida a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y previa emisión de la Resolución de adjudicación.

**Se entenderán formar parte de la Resolución de Adjudicación**, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica.

### **15. DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

**Las especies** a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme), en las dependencias establecidas, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante.

El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

### **16. MULTAS Y SANCIONES**

En el caso de que el oferente no cumpla con su propuesta el Gobierno Regional podrá proceder al cobro de la boleta de garantía.

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone las Bases, se multará con un 5% por el valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la respectiva Orden de Compra.





Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

### **17. DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO**

El pago de la especie y accesorios objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

El monto de la adjudicación, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de adjudicación.

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROYECTO:**

**“ADQUISICIÓN BALIZAS CONTROL DE TRÁNSITO EN EMERGENCIAS DE ARICA”  
BIP 30101640-0.**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

La propuesta consiste en adquirir balizas destellantes para control de tráfico para ser insertadas en los conos que utiliza Carabineros de Chile en sus labores diarias.

**Partidas:**

<b>CANT.</b>	<b>ELEMENTO</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
40	Baliza Emergencia	Baliza de emergencia para control de tráfico, para insertar en cono destellante con LED de alta intensidad, color rojo, 2 caras con alimentación de 2 baterías alcalinas tipo “D”, 65 flashes por minuto, con foto celda, distancia de visibilidad 1000 metros, vida batería 200 horas de policarbonato con protección UV.
20	Juego de Batería	Juego de baterías alcalina tipo “D” – recargable.
10	Cargador de Batería	Cargador de baterías.



**ANEXOS**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**(ANEXO Nº 1)**

**PROPUESTA PÚBLICA ID Nº \_\_\_\_\_**

**A.- DEL PROPONENTE**

- a) **Nombre Empresa:** .....
- b) **Razón Social:** .....
- c) **Dirección:** .....
- d) **Rol Único Tributario Nº:** .....
- e) **Fono:** .....

**B.- REPRESENTANTE LEGAL:**

- a) **Nombre Completo:** .....
- b) **Profesión:** .....
- c) **Cédula de Identidad:** .....
- d) **Dirección:**.....
- e) **e-mail:** .....
- f) **Teléfono:** .....
- g) **Fax:** .....

-----

-----

Firma Representante legal

Firma del Oferente



**DECLARACIÓN**

**(ANEXO Nº 2)**

**PROPUESTA PÚBLICA ID Nº \_\_\_\_\_**

**SEÑORES**

**GOBIERNO REGIONAL DE**

**ARICA Y PARINACOTA**

**PRESENTE**

Quien Suscribe \_\_\_\_\_

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID Nº \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_

Declara haber analizado y aceptado, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones que rigen esta propuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su representante legal



**GARANTÍAS**

**(ANEXO Nº 3)**

**PROPUESTA PÚBLICA ID Nº \_\_\_\_\_**

**SEÑORES**

**GOBIERNO REGIONAL DE**

**ARICA Y PARINACOTA**

**PRESENTE**

Quien Suscribe \_\_\_\_\_

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID Nº \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_

Detallar garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su representante legal



**CARTA OFERTA ECONÓMICA**

(ANEXO N° 4)

PROPUESTA PÚBLICA ID N° \_\_\_\_\_

**SEÑORES**

**GOBIERNO REGIONAL DE**

**ARICA Y PARINACOTA**

**PRESENTE**

Quien Suscribe \_\_\_\_\_

Correspondiente al llamado a licitación Pública ID N° \_\_\_\_\_

Denominada \_\_\_\_\_.

Moneda a cotizar: Pesos Chilenos

Viene a presentar Oferta Total siguiente de:

Monto Neto: \$ \_\_\_\_\_.

Monto Total: \$ \_\_\_\_\_.

La entrega de los artículos será en \_\_\_\_\_, con un Plazo de Entrega de: \_\_\_\_\_ días corridos, desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal chilecompra.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su representante legal



**PRESUPUESTO DETALLADO**

(ANEXO Nº 5)

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº \_\_\_\_\_

	Producto	P. Unitario	Unidades	P. Total
01	Baliza Emergencia		40	
02	Juego de Batería		20	
03	Cargador de Batería		10	

Total Monto Neto	
I. V. A.	
Total Monto a Cancelar	

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
DOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DF/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG (2)
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico

